

## I. EL PADRE BURRIEL Y EL CONVENTO DE LA SANTA FE DE TOLEDO

La carta que don José de Carvajal, maestro de Capilla de la Catedral de Toledo con fecha de 17 de septiembre de 1797, en la que se le comunicaba que el mapa ocupará crecidísimo o el mayor lugar que pueda ocupar, examinara su archivo el Padre Andrés Marcos Ballester, de la Orden de San Agustín, y Francisco Pérez Bayer, catedrático de lengua hebrea de la Universidad de Salamanca.

A consecuencia de una orden verbal del Padre Pío de la Orden de San Agustín, el Padre Burriel, con el Dr. Pérez Bayer, se trasladó a Toledo, en donde se le comunicó para el Padre Burriel, ya que era su deseo marchar a Calatayud, para cumplir con un solemne voto que había hecho. La mudanza de Andrés Ballester a Calatayud, un trabajo agotador en el archivo de la catedral, y el momento en que se encontraba en un momento de su estancia en Toledo se debió a que...

1. «Correspondencia que se dio a conocer al examinar los archivos de Toledo para el mapa de España», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 13, pág. 279.

2. Véase GARCÍA, J. T. «Los mapas de España», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 13, págs. 34-36, y del mismo autor, *Padre Burriel*, pp. 10-11.

3. Cf. «Razón de la vida del Padre Burriel», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 13, págs. 34-36, y del mismo autor, *Padre Burriel*, pp. 10-11.

4. «Carta al duque de Alba», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 13, págs. 34-36, y del mismo autor, *Padre Burriel*, pp. 10-11.

**M<sup>a</sup> DOLORES GUERRERO LAFUENTE**  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

*El manuscrito 13.063 de la Biblioteca Nacional*

«ESTUDIS CASTELLONENCS»  
Nº 6 1994-1995, pp. 659-672

## I. EL PADRE BURRIEL Y EL CONVENTO DE LA SANTA FE DE TOLEDO

La carta que don José de Carvajal, ministro de Estado de Fernando VI, dirigió al deán y cabildo de la Iglesia de Toledo con fecha de 17 de septiembre de 1750 decía «Deseando el rey eficazmente que logre su debido lustre esta monarquía en una historia eclesiástica...» y «considerando que en este gran mapa ocupará crecidísimo o el mayor lugar esa santa iglesia primada»<sup>1</sup> creía conveniente que examinara su archivo el Padre Andrés Marcos Burriel, de la Compañía de Jesús, y el doctor don Francisco Pérez Bayer<sup>2</sup>, catedrático de lengua hebrea de la Universidad de Salamanca.

A consecuencia de una orden verbal del Padre Francisco de Rávego, confesor del rey, el Padre Burriel, con el Dr. Pérez Bayer, se trasladó a Toledo en noviembre de 1750<sup>3</sup>. Fue un sacrificio para el Padre Burriel, ya que era su deseo marchar a California<sup>4</sup> como misionero, cumpliendo así un solemne voto que había hecho. La instalación de Andrés Marcos Burriel en Toledo, dedicado a un trabajo agotador en el archivo de la catedral, tuvo una repercusión en su ánimo. Antes de este momento había tenido una preocupación por problemas intelectuales, que se manifiestan en su correspondencia con Mayans y Siscar. Sus preguntas eran cada vez más finas y exigentes. Pero a partir de su estancia en Toledo se dedica íntegramente a la utilización profesional de sus conocimientos.

1 «Correspondencia que tuvo el jesuita P. Andrés Marcos Burriel con varias personas sobre la comisión que le dio el Gobierno de examinar los archivos de Toledo, junto con otros papeles en que se da noticia de igual examen de diferentes archivos del Reino», en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, por Miguel SALVA y Pedro SÁINZ DE BARANDA. Madrid, 1884. Tomo XIII, pág. 229.

2 Véase: GARCÍA, L. J.: «Un retrato de Pérez Bayer. De un estudio en preparación», en *Basílica Teresiana (Salamanca) III*, 1915, 33-34, y del mismo autor, *Pérez Bayer y Salamanca. Datos para la bibliografía del hebraísta valenciano*. Salamanca-Calatrava, 1918.

3 Cfr. «Razón de la vida del jesuita Andrés Marcos Burriel, dada por su hermano Antonio Burriel, también jesuita, a D. Joaquín Saurín y Robles», publicada en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Madrid, 1846. Tomo VIII, pág. 569.

4 «Carta al duque de Alba. Toledo, 30 de marzo de 1756», en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Madrid, 1846, pág. 291.

Su correspondencia con Mayans se hace breve y concisa siempre con protestas de felicidad y excusas de falta de tiempo.<sup>5</sup>

En 1752 había logrado transcribir cerca de dos mil manuscritos entre códices y documentos que él mismo cotejaba con los originales e ilustraba con datos y observaciones fruto de su saber y su experiencia.<sup>6</sup> El Padre Burriel consiguió, en febrero de 1753, una autorización para consultar todos los archivos de la ciudad y reino de Toledo.<sup>7</sup> En su ayuntamiento halló «cosas muy buenas» y en el convento de la Santa Fe, de las comendadoras de Santiago, a ruego de éstas y por encargo del Consejo de Castilla, buscó documentos relativos a doña Sancha Alfonso<sup>8</sup> para el proceso de beatificación y canonización de esta venerable sierva de Dios, hija de Alfonso IX de León y de doña Teres Gil, y que había sido monja en el convento de Santa Eufemia y al que había hecho donación de todas sus heredades de los reinos de Galicia, Portugal y León en 1270. Doña Sancha Alfonso, el 22 de mayo de este año o del siguiente, murió y fue sepultada en Santa Eufemia.<sup>9</sup> En el siglo XVII se trasladó su cadáver al convento de Santa Fe de Toledo.<sup>10</sup>

Este convento fue fundado en 1085 por Alfonso VI, a raíz de la conquista de Toledo. En un principio se denominó de San Pedro de las Dueñas y ocupó el solar en que estuvo enclavado el alcázar del rey Wamba. Habitado por monjas benedictinas, fue cedido en 1202 por Alfonso VIII a la Orden de Calatrava. Al trasladarse el priorato a la iglesia del Tránsito, en 1502, se establecieron en Santa Fe monjas comendadoras de Santiago, llegadas de Santa Eufemia de Cozuelos, quienes ocuparon parte del palacio de Galiana. Allí permanecieron hasta el siglo XIX.<sup>11</sup>

## II. EL MANUSCRITO 13.063 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL: SU CONTENIDO

Preceden al texto del manuscrito propiamente dicho ocho folios dedicados a un breve índice. En el texto podemos destacar una primera parte, manuscrita, formada por ciento seis copias de documentos pertenecientes al monasterio de la Santa Fe de Toledo, realizadas por el padre Burriel desde el 23 de agosto al 6 de septiembre de 1753, folios 1 r-187 v. A continuación, una segunda parte impresa, folios 189 r-228 v, y manuscrita, folios 229 r hasta el final, fol. 232 v., conteniendo documentos relativos a la vida de doña Sancha Alfonso, infanta de León.

Nada más informativo y esclarecedor para el conocimiento del contenido del manuscrito que la transcripción del índice redactada por el propio padre jesuita.

«Índice de documentos contenidos en este volumen.

— Confirmación de Alfonso X del privilegio del emperador Alfonso VII por el qual concede cierto portazgo al monasterio de Santa Eufemia de Toledo (fol. 1).

— Escritura de compra y venta entre Monia Duenna y Diego Téllez, a 22 de septiembre de 1088 (fol. 3).

— Otra de compra y venta entre Sancha y el Abad de Santa Eufemia, a 15 de marzo de 1113 (fol. 5).

5 ECHANOVE TUERO, Alfonso: *La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel S. J. (1731-1750)*. Instituto Enrique Flórez. C. S. I. C. Madrid-Barcelona, 1921, pág. 141.

6 MILLARES CARLO, A.: «El siglo XVIII español y los intentos de formación de un corpus diplomático». *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*. 1925, pág. 515.

7 SIMÓN DÍAZ, J.: «Un erudito español, el Padre Andrés Marcos Burriel», en *Revista Bibliográfica y Documental* 3 (1949), en Apéndice II, 13. «Minuta de la Orden para el reconocimiento de los Archivos del reino de Toledo», pág. 49.

8 *Ibidem*, pág. 13.

9 FLÓREZ, Enrique: *Memorias de las Reinas Católicas de España*. Madrid, 1964, tomo I, págs. 315-321.

10 GONZÁLEZ, Julio: *Alfonso IX*. Madrid, 1944. Tomo I, págs. 315-321.

11 ALDEA QUINTÍN, Q., MARÍN MARTÍNEZ, T., y VIVES GATELL, J.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Instituto Enrique Flórez. C.S.I.C. Madrid, 1973. T. III, pág. 1.684.

— Noticia de otra escritura de Juliana y sus hijos al monasterio y reliquias de S. Cosme y S. Damián y Santa Eufemia, a 5 de marzo de de 1114 (fol. 7 y ss.).

— Escritura de donación de la reina Doña Urraca a Fernando Románez y su muger, Sancha, a 21 de diciembre de 1114 (fol. 9).

— Carta de donación del emperador D. Alfonso VII, a la Yglesia de Santa Eufemia, a 26 de noviembre de 1135 (fol. 13).

— Escritura de compra y venta entre Nuno Telliz y su muger y Guter Ferrández y la suya, a 18 de marzo de 1136 (fol. 15).

— Otra carta de donación del emperador D. Alfonso VII a la Yglesia de Santa Eufemia, a 31 de enero de 1143 (fol. 17).

— Escritura de cambio o permuta entre el emperador Alfonso VII y Pedro Facúndez, soldado de mérito en la guerra contra los moros, a 9 de noviembre de 1148 (fol. 19).

— Carta de las arras que dio Pedro Balza a su muger Mancia, baxo de ciertas condiciones, a 1 de abril de 1152 (fol. 21).

— Donación de ciertas heredades, hecha por D. Monio y su muger Taresia, a San Miguel de Tobiella, el año en que murió don Sancho II de Castilla, 1159 (fol. 25).

— Otras varias donaciones al Abad de S. Miguel de Tobiella (fol. 27).

— Otra donación de Taresia Nuñez a S. Miguel de Tobiella. Año 1162 (fol. 31).

— Fundación del monasterio de S. Miguel de Tobilla, por Bermudo Díaz, su muger e hijos. Año 1052 (fol. 33).

— Varias donaciones de Adelvira, hija del Fundador, al dicho monasterio y de otros particulares, por los años inmediatos a la fundación (fol. 35).

— Donación de Alfonso VIII a Rodrigo y López García de la tierra que cómodamente podía labrar en un año un par de bueyes. En el sitio de Cuenca, año 1177 (fols. 41 y 43).

— Donación del mismo rey, en el mismo año, a favor de D. Gonzalo de Pelagio (fol. 45).

— Advertencias sobre dos escrituras de permuta entre D<sup>a</sup> Sancha Alfonso, hija del rey de León, y don Pelay Pérez Correa, Maestre de Santiago (fol. 47).

— Varias donaciones a San Miguel de Tobilla en el siglo once, reynando D. Fernando el Grande (fol. 51).

— Donaciones de don Monio y D<sup>a</sup> Taresia al mismo San Miguel de Don Alfonso VIII (fol. 55).

— Donación del emperador D. Alfonso VII, año 1135, a Santa Eufemia de Cozollos (fol. 61).

— Donación de Alfonso VIII a Gonzalo Pérez de Syones, año 1170 (fol. 63).

— Donación de D. Alfonso VIII a D. Marín, obispo de Burgos, del monasterio de S. Pedro de Cervatos, por el de Santa Eufemia de Cozuelos. A 4 de diciembre de 1186 (fol. 65).

— Donación de Alfonso VIII a D. Sancho Fernández, como maestre de Santiago, del monasterio de Santa Eufemia, a 6 de diciembre de 1186 (fol. 67).

— Donación vitalicia de ciertas tierras en San Pedro de Tudes hecha por el Monasterio de Santa Eufemia a un tal D. Domingo, dexando este después de sus días todos sus bienes al Monasterio, a 17 de agosto de 1188 (fol. 69).

— Escritura de venta de un solar, hecha por García de Negrielles y su muger a la Orden de Uclés, año 1238 (fol. 71).

— Carta de agregación de un solar de Juan Abad y Mari Tellez, a un prado del Monasterio de Santa Eufemia, año de 1192 (fol. 73).

— Donación que hicieron Armildo Gutiérrez y sus consobrinos al Monasterio de Santa Eufemia, año 1195 (fol. 75).

— Escritura de venta que hizo Rodrigo Pérez a Álvaro García, año de 1195, y otra en 1198 (fols. 77 y 87).

— Otra de María Pérez al mismo Álvaro, año 1195 (fol. 79).

— Otra de Pedro Fernández oy otros consortes a Sancha Roiz, año 1195 (fol. 81).

— Otra de Sancha Roiz a Fernando Díaz, año 1197 (fol. 83).

- Donación de Sancha Rodríguez del monasterio de San Cosme y San Damián con todas sus pertenencias a los freyles de Uclés (fol. 85).
- Escritura de venta de los Hermanos Diego y Estefanía a D. Álvaro García, año 1199 (fol. 89).
- Otra de García Gutier y Urraca Fernández al mismo D. Álvaro, año 1200 (fol. 91).
- Otra al mismo por Nichola Muniz y María Rodríguez, año 1200 (fol. 93).
- Otra al mismo de Martín Fernández y sus hijos, año 1202 (fol. 95).
- Otra de los yernos de D. Gil de Villemorco a la Orden de Santiago, año 1212 (fol. 97).
- Escritura de venta por Pedro Catañon a D. Álvaro, año 1205 (fol. 99).
- Otra de donación y venta, parte de D<sup>a</sup> Sol, a la Orden de Santiago, año 1206 (fol. 101).
- Arrendamiento que hizo el monasterio de Santa Eufemia a Estevan Rey, del monasterio de San Román y tierras adyacentes, baxo de ciertas condiciones, año 1207 (fol. 103).
- Escritura de venta por Gómez Garcier a D<sup>a</sup> Sancha con facultad de redimir dentro de quince años. Año 1207 (fol. 105).
- Otra por los hermanos Pedro y Ordon Garciez a D. Álvaro, año 1207 (fol. 107).
- Otra de cambio de unas tierras entre D<sup>a</sup> Milia y Diago Gonzálvez, año 1222 (fol. 109).
- Privilegio de donación dado por D. Fernando IV al Maestre D. Juan Ossorez y a su Orden de Santiago, año 1302 (fol. 112).
- Escritura de partición entre los hijos de Pedro Muñoz, año 1209 (fol. 115).
- Donación enfytética que hizo el Monasterio de Santa Eufemia a Juan Abad de Frontada, año 1254 (fol. 117).
- Donaciones de varios al monasterio de San Miguel de Tobiella a principios del siglo XIII (fol. 119).
- Confirmación de D. Fernando el Santo de un privilegio que concedió su abuelo, D. Alonso, a la Orden de Santiago, libertando de cierto tributo todos los *collacios* que tienen en Castilla del otro lado del Duero (fol. 121).
- Venta que hizo D. Gonzalo Tellez a D. Fernando Tellez de toda la herencia que tenía en Olea, año 1222 (fol. 123).
- Donación que hizo D<sup>a</sup> Mayor a su sobrino a la Orden de Santiago y Monjas de Santa Eufemia, de la herencia que tenía en Villa Izan, año 1210 (fol. 125).
- Donación que hicieron Pedro Juan y su muger, al Monasterio de Santa Eufemia de varios bienes muebles e inmuebles, año 1223 (fol. 127).
- Otra donación de D<sup>a</sup> Teresa Juan y su hijo a la Orden de Santiago de Uclés de cuanto mueble e inmueble poseían en Melgarejo, año 1224 (fol. 129).
- Otra de Gonzalo Freyre, de Santiago, a su orden y Monasterio de Santa Eufemia, de quanto poseía en Venga, año 1226 (fol. 131).
- Donación de Juan Domínguez y su muger al Monasterio de Santa Eufemia de una heredad que poseían en Mesiezes, año 1227 (fol. 133).
- Venta de una heredad que tenía en Tapia, D. María Royz a la Orden de Santiago, año 1228 (fol. 135).
- Escritura de cambio de unas tierras entre Presio y su muger y el Monasterio de Santa Eufemia, año 1229 (fol. 137).
- Donación que hizo D<sup>a</sup> Juana de la hacienda que poseía en Tavanera, al Monasterio de Santa Eufemia, año 1219 (fol. 139).
- Venta que algunos de Astudiello hicieron de mancomún al Monasterio de Santa Eufemia, año 1232 (fol. 141).
- Venta de la hacienda que tenía en Medina García López al monasterio de Santa Eufemia, año 1233 (fol. 143).
- Privilegio o Carta Real de D. Fernando III a los freyles de Uclés, año 1234, nombrando persona, que enmendase las querellas que tenían los freyles de Uclés (fol. 145).
- Venta de unas viñas que tenían en Bovadilla D. Juan Roiz y su muger a frey Alonso, año 1235 (fol. 147).

- Carta de Alonso X siendo Ynfante a su mayordomo y jueces para que impidieren los daños que recibía en sus bienes que poseía en Asturias D<sup>a</sup> Mayor Álvarez, año 1240 (fol. 149).
- Carta de partición de bienes entre Gustio, Pedro y Elvira Royz, hijos de Rodrigo Álvarez, año 1267 (fol. 151).
- Carta de Hermandad de la Orden de San Francisco concedida por el Provincial D. Beltrán y D. Inés y sus hijos en Zaragoza, año 1268 (fol. 153).
- Carta de la Reina D. María, muger de D. Sancho IV, recibiendo baxo de su protección a su hemano de D. Yago, prior de Uclés, año 1288 (fol. 155).
- Carta del Maestre de Santiago, D. Pedro Ferrandes, a los dependientes de la Orden, concediendo en todo el Reyno de León, libertad de pastos y aguas a los ganados del monasterio de Santa Eufemia, año 1288 (fol. 157).
- Carta real de Alonso IV de Aragón autorizando la donación *en violario* que por dos vidas hizo el Mestre de Santiago a D. Bernal de Serian, año 1331 (fol. 159).
- Donación que hicieron García Alonso y Ruiz Fernández con sus mugeres, al Monasterio de Santa Eufemia de quanto poseían en el lugar de Massa, obligándose el Monasterio a darles en cada año por los días de su vida y la de sus hijos quarenta fanegas, mitad de trigo mitad de sevada y una viña, año 1308 (fol. 161).
- Cesión que hizo Mayor Gutiérrez al Monasterio de Santa Eufemia de los derechos y pertenencias que tenía a una casa de Astudillo y heredamiento de Santovio, año 1317 (fol. 163).
- Venta de los bienes que tenía Ferrand García en los lugares de San Martín de Valiteni y Muedra a D<sup>a</sup> Teresa, viuda de Pedro González, año 1317 (fol. 165).
- Entrega del Convento del Carmen de Toledo al Monasterio de Santa Eufemia, con todas las alajas y ornamentos de la Yglesia. Fecha de orden de la Reyna D<sup>a</sup> Isabel, año 1503 (fol. 167).
- Apelación al Papa, interpuesta ante el obispo de Palencia, D. Juan, año 1326, por el agravio que hacía al Monasterio de Santa Eufemia, imponiéndole pechos en virtud del realengo que demandara el rey (fol. 175).
- Confirmación de D. Fadrique, Maestre de Santiago, de las esenciones del Monasterio de Santa Eufemia, para pacer libremente sus ganados en tierras de la Orden, año 1383 (fol. 173).
- Donación que el Mestre de Santiago hizo a D. Bernal de Serian por su vida y de un su heredero, de los lugares Uherchita, Torres y Aldea de Villa Noyosa en el Reyno de Valencia, baxo ciertas condiciones, año 1330 (fol. 176).
- Donación que hizo D<sup>a</sup> Teresa Gómez al Monasterio de S. Eufemia de la media viña que poseía en término de Enestar, año 1334 (fol. 179).
- Venta que hizo Juan Ferrández de Tudanca a Alvar González de Villegas de una tierra que poseía en Villanova, año 1363 (fol. 181).
- Carta de obligación que hizo el Monasterio de S. Eufemia de pagar al judío D. Abraham Zabahon dos mil maravedíes que tenía prestados al Monasterio, año 1376 (fol. 183).
- Escritura por la qual el Monasterio de S. Eufemia da a censo perpetuo a García de la Mata, la tierra que poseía en Tapebela, año 1490 (fol. 185).
- Declaración de D<sup>a</sup> Sancia Royz, monja de S. Eufemia, de aver hecho compra de una heredad de D<sup>a</sup> Eratinia y sus hijas para el Monasterio (fol. 187).
- Interrogatorio impreso de la Beatificación y Canonización de la sierva de Dios D<sup>a</sup> Juana Alfonso, llamada ynfanta de León, religiosa de la Orden de Santiago, año 1753 (fol. 189).
- Adición a la Ynformación de la S<sup>a</sup> Ynfanta D<sup>a</sup> Juana Alfonso, por don Francisco Pisa (fol. 193).
- Artículos y preguntas sobre la vida y virtudes, santidad y milagros de la sierva de Dios D<sup>a</sup> Juana Alfonso, hija de Alfonso IX de León, para el examen de testigos en la causa de Beatificación y Canonización (fol. 194).
- Información del Derecho por la Comendadora y Convento de Santa Fe de Toledo, contra D. Juan Pachedo, sobre la propiedad acerca del Patronazgo de la Serenísima Ynfanta D<sup>a</sup> Juana Alfonso, por D. Francisco Pisa (fol. 205).

— Edicto de D. Antonio Torres Abad, de la Magistral de Alcalá, publicando una Bula de Pío V confirmatoria de los privilegios de la Orden de Santiago. Año 1584 (fol. 221).

— Declaración sobre la legitimidad de dos instrumentos antiguos pertenecientes a D<sup>a</sup> Juana Alfonso, dada por un perito nombrado por el Obispo Auxiliar de Toledo, año 1756 (fol. 229).

— Copia fielmente sacada por Palomares de la Escritura de donación que hizo D<sup>a</sup> Juana Alfonso a la Orden de Santiago de quanto poseia en los Reynos de León, Galicia y Portugal, año 1270 (fol 233).»

De los ciento seis documentos citados, nueve carecen de fecha y en los restantes su cronología va desde 1052 a 1503: ocho son del siglo XI, treinta del XII, treinta y nueve del XIII, catorce del XIV, uno del XV y uno del XVI. Atendiendo a la personalidad del otorgante, distinguimos diecinueve reales y ochenta y tres particulares: Un documento de doña Urraca dado el 21 de diciembre de 1114; cuatro de Alfonso VII el Emperador —Saldaña, 26 de noviembre 1135 (el manuscrito contiene una copia de este diploma), 31 enero 1143, Baeza 9 noviembre 1148, y un diploma con fecha equivocada inserto en un privilegio de Alfonso X—; seis de Alfonso VIII —junio 1170, Cuenca 2 abril 1177, Cuenca 23 agosto 1177, Plasencia 4 diciembre 1186, Plasencia 6 diciembre 1168, y uno sin fecha—; dos de Fernando III —Valladolid 25 de enero 1128, Valladolid 14 febrero 1234—; dos de Alfonso X —Burgos 8 de marzo 1240, Aguilar de Campoo 10 de marzo 1252—; uno de la reina doña María, mujer de Sancho IV —Vitoria 16 de agosto 1268—; uno de Alfonso IV de Aragón —Valencia 16 mayo 1331—; dos de Fernando IV —Valladolid 6 febrero 1302, Valladolid 12 febrero 1302—.

La tipología documental no es muy variada en los reales, privilegios reales o cartas reales y confirmaciones de ellos, y sí lo es en los particulares, donde abundan las donaciones, ventas, permutas, arras, cartas de fundación de monasterios, advertencias, arrendamientos, escrituras de partición de bienes, carta de hermandad, apelaciones, obligaciones, censos y otras.

Entre los documentos más interesantes podemos considerar un grupo relativo al monasterio de San Miguel de Tobilla, y como principal la carta de fundación de este monasterio, dada en 1052 por Bermudo Díaz, su mujer y sus hijos. Construyen el monasterio e iglesia y se la dan al abad Ferro, junto con otras tierras. En 1207, este convento fue donado por los descendientes de los fundadores a la Orden de Santiago. El Padre Burriel dicte textualmente de la carta de fundación: «Es un quaderno de 8 hojas de pergamino en forma de 4°. Letra quadrada hermosa bastante gruesa. No tiene autoridad ninguna; por lo que parece que es un protocolo o quaderno de las escrituras que hacían los padres y hijos de una misma familia sucesivamente. No obstante es antiquísima la copia.» Forman el cuaderno 12 documentos.

Alfonso VIII y su esposa, la reina doña Leonor, donan a don Marín, obispo, y a la iglesia de Burgos, el monasterio de San Pedro de Cervatos a cambio de de Santa Eufemia de Cozuelos. El día 6 de este mismo mes y año, los reyes otorgan a Sancho Ferrández, maestre de la orden de la Caballería de Santiago, el monasterio de Santa Eufemia con todas sus heredades.

Carta de don Fray Francisco Ximénez, arzobispo de Toledo, dirigida al doctor García de Villapando, canónigo de la iglesia de Toledo, visitador y vicario general, para comunicarle que el padre prior de la orden de San Leonardo, portador de la carta, va por mandato de la reina doña Isabel porque ella quiere que el convento del Carmen lo ocupen monjas comendadoras de Santiago de Santa Eufemia. El arzobispo le recomienda que haga todo lo necesario para cumplir esta orden. El 25 de febrero de 1503, en Toledo se realiza la entrega del convento del Carmen de Toledo, con todas las alhajas y ornamentos de su iglesia, a las monjas de Santa Eufemia de la Orden de Santiago.

Es muy completa la descripción que de los caracteres externos de los diplomas nos hace el Padre Burriel. Después de haber transcrito el documento a pie de página, nos pormenoriza cada uno de ellos, señalando la materia escriptoria, las medidas de ancho y alto, si conserva sello o no, el tipo de letra en que están escritos, las particularidades que observa y a veces expone su opinión razonada sobre su originalidad y sobre su veracidad o falsedad. En el margen superior del folio anota la signatura. Por último nos dice el lugar, día y año en que él hizo la copia.

En el APÉNDICE DOCUMENTAL que adjuntamos transcribimos los documentos reales más antiguos que contiene el manuscrito. Son un diploma de la reina D<sup>a</sup> Urraca y cuatro de Alfonso VII el

Emperador. Después de haber revisado la bibliografía de los especialistas de estos reinados y no haberlos encontrado publicados ni citados creemos que su publicación puede ser una pequeña aportación a las cancillerías de estos monarcas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1114, diciembre, 21.

*La reina doña Urraca otorga a Fernando Románez y a su mujer, Sancha, una villa de realengo llamada Soteveriado, entre Oleia y Páramo.*

B.—*Biblioteca Nacional*. Ms. 13063. Colección Burriel. Fols. 9 r - 9 v.

In nomine Sanctae et individuae trinitatis Patris videlicet, ac Filii, et spiritus Sancti Amen. Ego Dei gracia Regina Urraca, Regis Adefonsii, reginae quae Constantiae filia, facio cartam stabilitatis sive testamentum firmitatis tibi fideli meo Fernando Romanez, et uxor tuae Sanciae de illa uilla de Regalengo qui vocatur Sotteuenadu, et est inter Oleia et Paramo cum terris et vineis, pratis et pascuis, montibus et fontibus, exitibus et regresibus et omnibus quae at praedictam villam pertinent. Concedo autem vobis praefatam haereditatem tali modo atque tenore, grato animo et spontanea voluntate, ut possideatis illam omnibus diebus vitae vestrae et habeatis potestatem vendendi, donandi, aut faciendi ex ea, quidquid facere volueritis post mortem vero vestram, similiter potestatem habeatis, relinquendi eam cuicumque vobis placuerit. Si quis autem vir, vel femina de genere meo, vel de alio aliquo, hanc cartam, violare temptaverit vel hoc escriptum infringere, conatus fuerit sit excommunicatus et a liminibus Sanctae Ecclesiae alienatus et cum Datam et Abiron, quos terra absoluit perpetuis penis deputatus, et cum Juda traditore in inferno inferiori cruciatus, et in super redat tibi, vel vocem tuam tenenti, et causam defendenti, centum libras auri purissimi, et haec carta maneat firma et stabilis tempore perpetuo et evo perenni.

Facta carta die agnito, duodecimo calendas ianuarii era milesima centesima quinquagesima secunda. Ego Urraca prenominata Regina hanc fieri praecepi et propria manu rovoravi cartam et inrovoratione, accepi unum praeobtimum galgum.

Primera columna:

Adefonsus Rex filius reginae	confirmat.
Raimundus Rex	confirmat.
Petrus comes senior	confirmat.
Petrus comes junior	confirmat.
Rodericus comes Asturiensis	confirmat.
Guter Fernandiz dapifer Reginae	confirmat.

Segunda columna:

Petrus palentinae sedis episcopus	testes.
Didagus legionem sedis episcopus	testes.
Paschalis electus Burgensis	testes.
Dominicus Falconis	testes.
Infantisa Doña Sancia	testes.
Infantisa Doña Geluira	testes.
Petrus Vicentii Regina praecipiente, notavit.	

Hállase el original de donde se sacó esta copia en el Archivo de Santa Fe, Arqueta 5. Leg. 1, Nº 32, en un pergamino de media vara de alto y cerca de dos tercias de ancho. Letra francesa grande. No tiene sello. Toledo y septiembre 3 de 1753.

II

Junio 13. Paramo.<sup>1</sup>

*Alfonso VII el Emperador y su esposa, la reina doña Berenguela, conceden cierto portazgo a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos.*

C.—*Biblioteca Nacional*. Ms. 13063. Colección Burriel. Fols. 1 r - 2 r. Inserto en un documento de Alfonso X de 10 de marzo de 1252.

In Dei nomine et eius gratia. Ego Adefonsus Dei nutu Hispania imperator una cum coniuge mea doña Verengaria, bono animo et voluntate spontaea, pro Dei amore et anime mea et parentum meorum redemptione facio cartam firmam et stabilem ecclesiae sanctae Eufemie abbati de Cozollos et vobis Domno Petro Michaellem eiusdem ecclesiae abbati, et dono vobis in hereditatem illum portaticum qui pertinent ad Ferrera de illa villa Marriba et de Caderamo in iuso, et omnes illi homines qui inter istos duos terminos transierint dent portaticum de illo auero quem secum levaverint in sanctae Eufemiae et siquis istam carreram propter metum portatici fugebo et aliam carreram tenuerit, perdat totam illam cargam quon secum lehaberitum, hoc portaticum. Ego Adefonsus dono ecclesiae Sanctae Eufemiae de Cozollos et vobis Petrus Michaellem eiusdem ecclesiae abati ut teneatis et habeatis illum vos et subcesores vestri qui in illa ecclesiae degerint per secula cuncta hoc meum factum siquis de mea vel aliena gente derrumperit et siquis illam carreram de carrione usque ad Aguilar disturbaberit iram omnipotentis Dei plenarie incurrat et sic cum Iuda proditore in eferne damnatus in super pectit imperatori sex mille solidos.

Facta charta in Paramo idus iunii era Milesima Centesima quinquagesima. Adefonso imperante in Toledo, Legione, Sarragoça, Naiara, Castilla, Gallicia. Ego Adefonsus imperator hanc cartam iussi fiepi et factam manu mea roborabi.

Jemenus Burgensis episcopus confirmat. Petrus Palentinus episcopus confirmat. Petrus Legionensis episcopus confirmat. Berengarius Salamantinus episcopus confirmat. Comes Robericus Gonzalver confirmat. Comes Roderici Martinus confirmat. Comes Rodanens Gomez confirmat. Comes Gonzalvus Pelaez confirmat. Guter Ferrandez Maiordomus confirmat. Almericus Alferiz testis. Lop Lopis testis. Melendus Bofiri testis. Diego Muñoz Merino testis. Petrus Garsiae de Foilleda testis. Ferrandus Pedros testis. Giraldus escriptsit hanc cartam iussu magistri Hugonis cancellari imperatoris.

III

1135, noviembre, 26. Saldaña.

*Alfonso VII el Emperador, con su esposa, la reina doña Berenguela, otorgan a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro Miguel una heredad en la villa de Olmos.*

B.—*Biblioteca Nacional*. Ms. 13063. Colección Burriel. Fols. 13 r - 14 r.

C.—En este mismo manuscrito en el folio 61 r - 62 r.

(*Christus*) In Dei nomine. Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum imperator, vna cum coniuge mea imperatrice domina Berengaria, facio cartam donationis et confirmacionis ecclesiae Sanctae Eufemiae de Cozuelos et a vobis Petro Michaeli prefecta ecclesia abbati, de hilla hereditate quam habeo et que ad me pertinet in villa qua dicitur Olmos, et quam habeo infra terminos eiusdem villae, cum vineis

<sup>1</sup> Seguramente el Padre Burriel hace una mala lectura de la Era, ya que no corresponde al momento de la redacción del documento. Transcribe Era Milesima Centesima Quinquagesima.

et terris cum solaribus, cum ribis et pratis, cum montibus et fontibus, cum exitibus et regresibus et cum omnibus pertinentiis suis et in super sacco saion, quod non intret in Olmos, neque in terminis suis et si intraverit et mortuos fuerit ibi numquam detur pecta pro eo, super hac omnia dono et concedo ecclesiae Sanctae Eufemiae et vovis Petro Michaeli abbati et successoribus vestris quod non sit aliquis homo qui audeat, prendere bel pignorare ganatum de cassa Sancte Eufemie neque ibi neque in suis bustis et dono terminos, et afirmo supra dictae ecclesiae Sancta Eufemia, sicut ab antiquis constituti sunt, ex parte orientali do la Pennella et el Çedo ex parte occidentali, do illum rivum de Tamuas et de Vaçello, ex parte meridionali de terminum sicut vadit de Vaçello ad el Çedo ex parte equinoctiali de terminum les Matellas et Castellares, et quicumque infra istos quatuor terminos nominatos ganatum prendiderit, vel pignoraverit, vel omicidiam vel alium male factorem secudaverit, vel qui ganatum de cassa Sanctae Eufemiae in aliquo loco prendiderit, vel pignoraverit, pectec sexies mille solidos, sicut pro mea casa propria. Hanc si predictan hereditatem dono et otorgo ecclesiae Sanctae Eufemiae et vobis Petro Michaeli abbati et sucesoribus vestris, ut ab isto die in antea iure hereditario teneatis et habeatis, salva mea fide, et totius mea posteritatis. Si quis autem de mea gente vel de aliena, hoc meum factum infringerit, sit maledictus, et cum Juda proditore, in inferno, damnatus, in super duplet vobis hereditate imperatori vero, VII mill pectet morabitanos.

Facta carta in Saldania, sexta calendas decembris, era M. C. LXX. III<sup>a</sup> Adefonso imperatore imperante in Toleto, in Legione, in Saragoza, in Najara. Ego Adefonsus imperator, hanc iusi fieri et factam propria manum roboram post quam coronatus fui.

Ego Petrus Michael abbas ecclesiae Sanctae Eufemiae in roboratione huius carte dedi a imperatori, viginti morabitanos, et Ferrando Pedrez qui primitus supradictam hereditatem tenebat, dedi unam mulam, qua quadraginta valebat morabitanos.

Primera columna:

Semenus Burgensis episcopus confirmat.

Petrus Palentinus episcopus confirmat.

Guter Ferrandez mayordomo confirmat.

Diez Muniz marinus confirmat.

Gutier Munior confirmat.

Segunda columna:

Comez Roiz Gonzalez confirmat.

Comes Roiz Gomez confirmat.

Comes Roiz Martinez confirmat.

Fernandus Pedrez confirmat.

Lop Lopez confirmat.

(Signo) Leyenda: Signum imperatoris.

Garsias Munoz confirmat.

Stephanus Joseph prior confirmat.

Petrus Garciez confirmat.

Quarta columna:

Royz Ferrandez Calvo confirmat.

Royz Gonsalvez confirmat.

Petrus Pelaez confirmat.

Facundus Pelaez confirmat.

Munio Ovequez confirmat.

Giraldus scripsit hanc cartam iussi magistri Hugonis cancellarii imperatoris.

Hállase el original en el Archivo de S. Fe de Toledo en pergamino ancho más de media vara, alto una tercia: letra francesa gruesa bien formada, tiene pendiente un hilillo grueso y ancho pegados en él unos fragmentos de un sello de cera: el molde con que están unidos no asegura ser propio el sello de Santa Eufemia y no haver sido añadido: porque tiene un nudo corredizo con que puede quitarse, y

ponerse sin dificultad. Por tanto por este sello no puede probarse que usó de sellos el emperador. Toledo, y siempre 3 de 1753.

(*En el margen superior*): Santa Fee. Arqueta S. Leg. 1, n<sup>o</sup> 36.

Respecto a la copia C, el padre Burriel dice: «Es un pergamino de quarta y quatro dedos de ancho, alto 10 dedos. Letra quadrada pequeña de privilegios. No tiene sello ni le tuvo. Lo escrito sobre el signo es escrito despues de dado el privilegio, pero es de la misma mano, tinta y antigüedad.

En la Arqueta de S, Legajo, n<sup>o</sup> 35, hay una traducción de latín al castellano hecha y escrita de mano propia de Thomás Gracian Dantisco. 11 de julio de 1605. Junto con esta traducción hay una copia autorizada por el licenciado Andrés de Cabrera, notario público. Toledo, y agosto 29 de 1753.»

## IV

1143, enero, 31.

*Alfonso VII el Emperador y su esposa, la emperatriz doña Berenguela, conceden a la iglesia de Santa Eufemia de Cozuelos y a su abad Pedro Miguel la iglesia de Santa María de Astudillo con todos sus bienes y heredades.*

B.—*Biblioteca Nacional*. Ms. 13036. Colección Burriel. Fol. 17 r-18 v.

In nomine Domini, Quanto divitiis et posesionibus habuncius quisque videtur affluere tanto largius de hisque his que possidet, et ecclesiis, et veris Dei cultoribus pro salute animae suae debet impendere. Ea propter ego Adefonsus Hispania Imperator una cum vxore mea Berengaria pro mea parentumque meorum salute pro peccatorum nostrorum remissione. Dono Ecclesiae Sanctae Eufemiae de Cozoles et Domno Petro Michaeli eiusdem Ecclesiae abbati et eius succesoribus unam meam ecclesiam quam habeo in Astudela, videlicet ecclesiam Sanctae Mariae cum eius casis, et cum omni eius hereditate, et cum suo cirr (*en blanco*) et cum omnibus aliis rebus, quae ad eam vbicumque sint pertinent. Dono etiam eidem Ecclesiae tale forum quod in toto eius termino, et in eius hereditate non intret Maiorinus, nec saio causa aliquid testandi, vel alicuius mali faciendi sicut non solent intrare in aliam hereditatem quam habet in eadem villa, Ecclesia Sancta Eufemia, si vero consigerit eos intrare et ibi mortuus aliquis eorum fuerit non peccetur pro eo homicidium nec aliqua calumpnia detur.

Hanc autem donationem quam ecclesia Sanctae Eufemiae et abbati Petro Michaelis prenomiatis, de Ecclesia Sanctae Mariae de Astudelo facio auctore Deo confirmo et omni tempore firman esse concedo.

Si quis autem de meo vel alieno genere hoc meum factum postmodum diruperit anathema sit et in Inferno cum Iuda proditore semper dampnetur ni si resipuerit. Pectet in super ecclesiae Sanctae Eufemia et regia potestati mille marcas argenti et duplum reddat quod invaserit.

Facta carta Monasterio Sancti Isidori de Domnis II Kalendas Februarii era M. C. LXXXI. Adefonso imperatore imperante in Toletto, Legione, Saragozia, Naiara, Castella, Galecia.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam quam iussi fieri anno VIII mei Imperii confirmo et manu mea roboro.

1<sup>a</sup> columna:

Petrus Burgensis episcopus confirmat.

Petrus Palentinus episcopus confirmat.

Iohanes Legionensis episcopus confirmat.

2<sup>a</sup> columna:

Roderics Gomez Comes confirmat.

Ferrandus Comes confirmat.

Guterrius Fernandez confirmat.  
Rodericus Fernandez tenens Astudelo confirmat.

(Signo) Leyenda: Signum imperatoris.

3<sup>a</sup> columna:

Didacus Munioz Maiordomus Imperatoris confirmat.  
Poncius de Minerva. Alferez confirmat.  
Michael Feliz confirmat.  
Garsias Royz Mayormerinus Burgis confirmat.  
Totum concilium de Astudelo audit et confirmat.  
Debajo de la 3<sup>a</sup> columna:  
Rodericus Fernandez tenes Astudelo<sup>2</sup> confirmat.

Gerardus scripsit iussu Imperatoris, et Magistri Hugonis eius Cancellarii.

Hállase el original de esta copia en el Archivo de Señoras Comendadoras de Santa Fe de Toledo en un pergamino de quarta de alto, y poco más de tercia de ancho. Tiene dicho pergamino un agujero pero no es para sello. Letra de privilegios quadrada. Toledo, septiembre 3 de 1753.

V

1148, noviembre, 9. Baeza.

*Alfonso VII el Emperador, su esposa, la emperatriz doña Berenguela, y sus hijos, Sancho y Alfonso, donan a Pedro Facúndez, soldado en la guerra contra los moros, una heredad llamada Montet, en Ojeda, en el alfoz de Our.*

B.—*Biblioteca Nacional*. Ms. 13036. Colección Burriel. Fol. 19 r - 20 v.

In nomine Domini Amen. Presentibus sit et futuris hominibus manifestum quia ego Adefonsus Imperator Hispanie una cum uxore mea Imperatrice Berengaria filiis meis Sancio et Fernando tibi Petro Facundez militi meo propter amorem servicii quod in multis locis mihi fecistis et maxime hoc anno in terra Maurorum facis pro furones quam dederan tibi in hereditate et modo mihi eam donas, dono tibi in cambio ita ut semper iure hereditario habeas totum hoc, quod habeo et ad me pertinet in Montet que est in Fogeda in alhoz de Our.

Dono inquam tibi collacios, solares, terras, aquas, prata, pasqua et si quid aliud ibi, quod ad ius Regium pertineat totum tibi dono ubicumque illud sit et quod eumque. Hoc cambium quod facio te cum Petro Facundez a prænominata hereditate filiis tuis et omni generationi tuæ firmum et stabile sicut tibi semper concedo esse et possidebitis eam hereditatem quam vobis modo dono libere, et quiete in perpetuum et facietis de illa quicquid volueritiis adque omni contradictione. Si quis vero in posterum de meo, vel alieno genere huic meo facto contrarius venerit, et illud diruperit a Deo sit maledictus et in inferno cum Iuda proditore dampnatus nisi digne emendaverit, et pectet regiae parti mille morabetinos et hereditatem domino eius duplatum restituat.

Facta carta Baeciae, V Idus Novembris era M. C. LXXXVI. paulo posquam ab Ingania cepit in Geen comitem Amalricum cum traditione anno quoque secundo quo prænominatus Imperator acquisivit Almariam ipso imperante in Tolet; Legione, Saragocia, Naiara, Castilla, Gallecia, Baecia, Almaria.

Ego Adefonsus Imperator hac cartam quam iusi fieri confirmo et manu mea roboro.

2 *Tachado*: Rodericus Fernandez tenens Astudelo conf.

1<sup>a</sup> columna:

Imperatrix Berengaria	confirmat.
Sancius et Fernandus filiis Imperatoris	confirmat.
Rraimundis Palentinus Archiepiscopus	confirmat.
Petrus Secobiensis Episcopus	confirmat.
Viecca Burgensis Episcopus	confirmat.
Raymundus Palentinus episcopus	confirmat.

2<sup>a</sup> columna:

Comes Poncius Maiordomus Imperatoris	confirmat.
Comes Urgelli Ermengandus	confirmat.
Comes Ramirius Frolez	confirmat.
Guter Ferrandez	confirmat.
Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris	confirmat.

(Signo) Leyenda: Signum Imperatoris.

3<sup>a</sup> columna:

Lop Lopiz de Carrione	confirmat.
Fernandus Johannis	confirmat.
Garsias Garsies de Aseia	confirmat.
Garsias Gomez	confirmat.
Diego Munioz Maiorinus Carrienis	confirmat.
Garsias Royz Maiorinus Burgis	confirmat.

Debajo del signo:

Geraldus scripsis scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis concellarii.

Hállase el original de esta copia en el Archivo de Santa Fe en un pergamino de tercia de alto y poco más de media vara de ancho. Letra de Privilegios redonda. No tiene sello. Dudo si es original porque al escribir, estan guardados y salvados los doblezes, y no parece propio que se escribiese despues de hechos éstos. Toledo, septiembre 3 de 1753.